



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR
Pz. Constitución 1
18850 Cúllar (GRANADA)
C.I.F. P-1805700-J Teléf.(958)730225 Fax
(958)730226
Reg. EE.LL. N°01180567
E-MAIL ayuntacullar@retemail.es

Registro de Salida

Fecha: 26 / 06 / 19

Número de Salida: 915

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en las Bases, de las que habrán de regir el Concurso para la provisión, con carácter temporal, de una plaza laboral de **LOCUTOR DE LA RADIO MUNICIPAL**, de un mes, para este Ayuntamiento, se hace pública la convocatoria, **ABRIENDOSE UN PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DIA 3 DE JULIO DE 2.019 A LAS 14.00 HORAS,** para que los interesados puedan presentar las oportunas solicitudes, acompañadas de la documentación pertinente.

Las Bases y demás documentación complementaria, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de Oficina.-

Cúllar (Granada), a 25 de Junio de 2.019.

EL ALCALDE.

Fd. Alonso Segura López.





AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR
Pz. Constitución 1
18850 Cúllar (GRANADA)
C.I.F. P-1805700-J Teléf.(958)730225 Fax
(958)730226
Reg. EE.LL. N°01180567
E-MAIL ayuntacullar@retemail.es

Registro de Salida

Fecha: 26 / 06 / 19

Número de Salida: 916

DECRETO 257/2019.

De conformidad que me tiene conferida la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local dispongo aprobar las bases que han de regir el procedimiento de selección para la provisión con carácter temporal, por periodo de un mes, de una plaza “Locutor de la Radio Municipal”, así mismo, el nombramiento del siguiente tribunal de selección del referido proceso el cual quedara constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Manuel García Hidalgo.
- Vocal: D^a. Mercedes Rodríguez García.
- Asesor: D. Adrián Castillo Fernández.
- 2º Vocal y Secretario: José María Jaraba García.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Cúllar, a veinticinco de Junio de dos mil diecinueve, ante mí, el Secretario en funciones, que doy fé.

EL ALCALDE

Fd. Alonso Segura López.

Ante mí

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Fd. José María Jaraba García.



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
Teléf.(958)730225



BASES QUE HABRÁN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION, CON CARÁCTER TEMPORAL (UN MES), DE UNA PLAZA DE LOCUTOR DE LA RADIO MUNICIPAL (para cubrir las vacaciones del actual locutor).

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.

Denominación: locutor de radio.

Número de plazas convocadas: 1.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Comunicación Visual o alumnos que hayan cursado de alguna de estas carreras.

Objeto: cubrir las vacaciones del locutor de la radio municipal de Cúllar.

Contrato: jornada completa con carácter temporal.

2.- REQUISITOS:

A.- Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes/as deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril del Estatuto Básico del Empleo Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en la base anterior deberán cumplirse en el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION.

3.1.- Solicitudes:

- Los aspirantes podrán presentar su solicitud hasta el día 3 de Julio de 2.019.
- La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cúllar.
- En la instancia el aspirante manifestará que reúne las condiciones exigidas en las bases de la presente convocatoria.

3.2.- Documentación:

Para la valoración de los méritos de la fase de concurso, los aspirantes acompañarán los documentos justificativos que estimen oportunos, acompañando inexcusablemente a la solicitud:

- Datos de identificación personal, domicilio y teléfono (en la instancia).
- Declaración de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad (en la instancia).
- Declaración de aceptación de las bases de la convocatoria y de desarrollo de las funciones del puesto de trabajo (en la instancia).
- Currículum vitae.
- Fotocopia compulsada del DNI o en su caso pasaporte.
- Fotocopia compulsada de la titulación (Licenciado en ciencias de la Comunicación o Comunicación Audiovisual o alumnos que hayan cursado el último curso de alguna de estas carreras) o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título.



Los méritos acreditativos de los méritos alegados, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cúllar la resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Así como la causa de la no admisión.

Tanto para subsanar los errores como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes dispondrán de dos días a partir del mismo a aquel en que se haya publicado dicha lista de aspirantes en el Tablón de Anuncios.

Mediante resolución de la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de admitidos que se publicará en el tablón de anuncios. En la citada resolución se determinará el día de la entrevista personal. Una vez realizada la entrevista se expondrá la lista de valoraciones totales, se dará un plazo de dos días para posibles reclamaciones y una vez subsanadas se expondrá la lista definitiva.

4.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

La fase de calificación tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, a través de certificados, copias originales o fotocopias compulsadas de la documentación, efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por la titulación académica de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Comunicación Visual o alumnos que hayan cursado el último curso de alguna de estas carreras..... 2 puntos.
- Por méritos formativos:
 - Haber realizado práctica profesionales en una emisora de radio municipal o trabajos de redacción, locución y control de continuidad en otro tipo de medios radiofónicos 2 puntos.
 - Tener conocimientos a nivel de usuario avanzado del programa de automatización de radio, Audiform M-Pro 8.0 2 puntos.
 - Poseer dominio de la consola de mezcla de audio de radiodifusión AEQ-Modelo Ópera 2 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

18850 (GRANADA) Pz.Constitución 1
Teléf.(958)730225

- Entrevista personal2 puntos.

El tribunal será designado por el Alcalde, según los criterios establecidos en el Estatuto Básico de la Función Pública.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCION.

Una vez finalizada la valoración por el tribunal se hará pública la propuesta de nombramiento. Junto a la propuesta figurará la relación de aspirantes por orden de puntuación, en la que constarán las puntuaciones obtenidas.

5.- BASE FINAL.

El tribunal de selección queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

DILIGENCIA. La pongo yo, el Secretario en funciones, para hacer constar que las presentes bases, en todas y cada una de sus partes, han sido aprobadas por la Alcaldía por Decreto N° 257/19 en fecha 25/06/2019. Certifico a 25 de Junio de 2.019.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES.

Fd. José María Jaraba Gracia.

